**RESOLUCIÓN DE APERTURA No.0183-ARC–CBN1-2021**
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.0107-ARC-CBN1-2021**

El Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar", debidamente nombrado mediante Resolución Ministerial No.3432 del 04 de Diciembre de 2020 y acta de posesión No.0005 del 20 de Enero de 2021 y en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4519 del 27 de Mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la Resolución N° 1417 del 08 de Marzo de 2018, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015,ley 1882 del 2018 y 1955 de 2019 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que conforme lo contemplado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la señora Capitán de Fragata Diego Fonseca Rincón Jefe del Departamento de Oficina de ingeniería de la Base Naval ARC bolívar, elaboró estudio previo de fecha 18 de Mayo de 2021, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el indicado en el Certificado No.16621 del 26 de enero de 2021 con el fin de contratar el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ASÍ: LOTE1: INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA, LOTE 2. BATALLÓN DE I.M. NO. 12 Y ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA; LOTE 3. OFICINA ESPECIAL EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA FNC Y ALOJAMIENTOS DE SUBOFICIALES EDIFICIO AVANTE; LOTE 4. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y FUERZA NAVAL DEL CARIBE,** acuerdo especificaciones técnicas descritas, por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE** (**$1.643.795.601,00**), los valores incluyen los costos directos, insumos, A.U.I e IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

Que conforme lo contemplado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la modalidad de selección que corresponde es la SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 los bienes/servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, del 01 de julio 2020 al 08 de julio 2020 fueron publicados en el SECOP II el estudio y los documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término de los documentos del proceso se recibió observaciones de las siguientes empresas: La empresa CONSTRUCTORA BAYIT, La empresa RAYCO Y CIA LTDA, La empresa SERPEC INGENIEROS, La empresa BSV INGENIERIA SAS presentó observaciones el día 19 de Mayo de 2021, El señor JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ, La empresa SNB INGENIERIA SAS el día 20 de Mayo de 2021, La empresa INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. La empresa OBRAS CIVILES Y EQUIPOS S.A.S el día 21 de Mayo de 2021, la empresa ARATTI presentó observaciones el día 25 de Mayo de 2021, La empresa DISEÑOS

Y CONSTRUCCIONES SAS, La empresa HYD S.A.S UNION TEMPORAL ARMADA NACIONAL, El señor GERARDO LUNA ORTIZ, El señor HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA, El señor ISAIAS VARGAS GONZALEZ el día 26 de Mayo de 2021, las cuales fueron respondidas acuerdo formulario de preguntas y respuestas publicado en el SECOPII.

Que el presente Proceso de Contratación NO ESTÁ limitado a MYPIME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso contractual que permita el "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ASÍ: LOTE1: INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA, LOTE 2. BATALLÓN DE I.M. NO. 12 Y ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA; LOTE 3. OFICINA ESPECIAL EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA FNC Y ALOJAMIENTOS DE SUBOFICIALES EDIFICIO AVANTE; LOTE 4. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y FUERZA NAVAL DEL CARIBE**, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" y "B" del pliego de condiciones, el comandante de la Base Naval ARC "Bolívar", estima pertinente dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional No.0107-ARC-CBN1-2021, de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, el comandante de la Base Naval ARC "Bolívar",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.0107 ARC-CBN1-2021**, cuyo objeto es el contratar el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ASÍ: LOTE1: INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA, LOTE 2. BATALLÓN DE I.M. NO. 12 Y ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA; LOTE 3. OFICINA ESPECIAL EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA FNC Y ALOJAMIENTOS DE SUBOFICIALES EDIFICIO AVANTE; LOTE 4. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y FUERZA NAVAL DEL CARIBE**, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" y "B" del pliego de condiciones, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16621 del 26 de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: **INFORMAR** que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en el portal *www.colombiacompra.gov.co*, del presente acto de apertura y del pliego de condiciones del proceso que se estima se regirá por las fechas estimadas y determinadas en el cronograma estipulado en la página Web *www.colombiacompra.gov.co.*

**ARTÍCULO TERCERO**: **ORDENAR** la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web *www.colombiacompra.gov.co*.

**ARTÍCULO CUARTO**: **DISPONER** que la presente resolución rige a partir de su expedición

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena D.T. y C. a los

Comandante Base Naval ARC Bolívar